

## **ANEXO II**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL RECONOCIMIENTO DE MERITOS DEPORTIVOS OBTENIDOS POR DEPORTISTAS EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA, EUROPA Y DEL MUNDO DURANTE EL AÑO 2023

- 1. Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I).
- **2. Certificados** acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Cabildo Insular de Tenerife, la Agencia Tributaria Canaria y Estatal. A tales efectos, se procederá de oficio a la obtención de los citados certificados, previa autorización expresa del solicitante.
- **3. Certificado** acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. A tales efectos, se procederá de oficio a la obtención del citado certificado, salvo negativa expresa del solicitante.
- **4. DNI** de la persona solicitante (deportista). Se procederá de oficio a la obtención del mismo, salvo negativa expresa del solicitante.
- En el caso de deportistas menores de edad:
  - DNI de la persona que ejerza de representante legal del mismo (madre, padre, tutor, etc.). Se procederá de oficio a la obtención del mismo, salvo negativa expresa del solicitante.
  - Libro de Familia.
- En el caso de que persona solicitante actúe mediante representante (sólo en el caso de mayores de edad):
  - Documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación. (Anexo IV)
  - DNI del representante. Se procederá de oficio a la obtención del mismo, salvo negativa expresa del solicitante.
- **5.** En su caso, Certificado de Empadronamiento acreditativo de las circunstancias previstas en la Base 3.a. A tales efectos, se procederá de oficio a la obtención del citado certificado, salvo negativa expresa del solicitante.
- **6. Certificado** emitido por el/la Secretario/a de la Federación correspondiente acreditativo de los méritos deportivos recogidos en la Base 4 (Anexo III).
- 7. En el caso de ser deportista becado/a por la Asociación de Deportes Olímpicos (ADO) o Paralímpicos (ADOP), deberá de acreditar tal condición mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:
  - Compromiso firmado entre el deportista y el Plan ADO o ADOP, según proceda.

- Resolución o certificación emitida por el Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español o Comité Paralímpico Español acreditativa de la condición de becado.
- Certificación emitida por la correspondiente Federación Española acreditativa de la condición de becado.
- 8. En caso de ser deportista incluido/a en el listado de **deportistas de alto nivel (DAN)** del Consejo Superior de Deportes, deberá de acreditar tal condición mediante la presentación de la correspondiente Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado.
- **9.** En caso de ser **deportista de alto rendimiento (DAR)** reconocido por el Consejo Superior de Deportes, se deberá de acreditar tal condición mediante certificado emitido por dicho organismo.
- 10. En caso de no haber sido presentado con anterioridad o de haberse modificado los datos, documento de alta o modificaciones a terceros, a nombre de la persona solicitante (deportista) de la subvención, independientemente de la edad de la misma.

## NOTAS:

- La documentación requerida en las presentes Bases se ajustará a lo dispuesto en los artículos 28.3 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En caso de realizar alguna observación relativa a la documentación presentada hacerlo en el reverso señalando el punto correspondiente de esta relación.
- El documento de alta o modificaciones de terceros no será tramitado por el Servicio actuante en la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife hasta la concesión de la subvención.